

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 5 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2010.*

Por Resolución de 30 de septiembre de 2010 («BOE» de 13 de octubre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito de la Agencia Estatal de Meteorología. Una vez valorados los méritos presentados por los aspirantes a los puestos convocados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el anexo adjunto a la presente Resolución, a los trabajadores que se relacionan en el mismo.

Segundo.—Los puestos que queden vacantes como consecuencia de los traslados originados en este concurso, serán adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 de la base cuarta. Los puestos adjudicados por resultas serán publicados en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador, o en el de un mes si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá ser acreditado documentalmente.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Cuarto.—Los destinos obtenidos no son renunciables una vez adjudicada plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Ricardo García Herrera.

ANEXO

N.º Orden	Cód. puesto	Unidad	Centro directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Apellidos y nombre	DNI	Ministerio de origen
1	4920656	AEMET.	Dirección de Producción e Infraestructuras.	Madrid.	Madrid.	3	Gestión y SSCC.	Técnico Superior de Gestión y SSCC.	Navarro Prieto, Rodolfo Javier.	34920544N	AEMET.
2	4924764	AEMET.	Dirección de Administración.	Madrid.	Madrid.	3	Gestión y SSCC.	Técnico Superior de Gestión y SSCC.	Fernández García, Begoña.	50680448V	AEMET.